



MINISTERIO DE CULTURA
BOLIVIA

CONVOCATORIA 2023
PROMOCIÓN DE

ARTISTAS
EMERGENTES
DE BOLIVIA
— BENI

Mujer amazónica de Edgar Daza, Gloria Muzumbita, Denny Méndez y Leya Daza



La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), el Centro de la Revolución Cultural (CRC) y el Instituto Universitario de Artes de la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián” (UAB-JB) tienen el agrado de invitar a las y los jóvenes artistas del departamento del Beni a participar en la Convocatoria Artistas Emergentes de Bolivia 2023 (Beni).

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el talento de jóvenes artistas emergentes del departamento del Beni para afirmar sus procesos creativos e incentivar el desarrollo de diversas expresiones artísticas en la región, desde la mirada de las y los jóvenes.

2. BASES GENERALES

2.1. Participantes

¿Quiénes pueden participar?

La participación es abierta a las y los estudiantes de universidades e institutos públicos y privados de arte y cultura, a participantes de otros espacios de formación que promuevan las artes y a la población en general, mayor de 15 años y con residencia en el departamento del Beni.

¿Quiénes no pueden participar?

Servidores públicos de la FC-BCB o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, conforme a lo establecido en la Ley n.º 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar.



2.2. Temática

La Convocatoria abordará tres temáticas:

1. Rescate de danzas tradicionales del Beni

El rescate de las danzas tradicionales del departamento del Beni constituye una acción fundamental para afirmar los procesos de identidad cultural de la población beniana y boliviana en general. Estos bienes culturales inmateriales nutren sus movimientos, coreografías, vestuarios y música con profundas interpretaciones sobre la defensa del territorio, la belleza del vuelo de las aves, el sonido del viento y la convivencia respetuosa con la naturaleza.

2. Paisajes regionales del Beni

El departamento del Beni es un lugar privilegiado por la magia y la diversidad de sus paisajes. La flora, la fauna, la arquitectura y la dinámica cultural de su población proponen un encuentro y una reflexión sobre el medio ambiente; el valor de las prácticas culturales; el patrimonio cultural; la belleza de montañas, ríos, árboles, aves, atardeceres y los rostros de las personas, entre otros elementos.

3. Tradiciones y costumbres regionales del Beni

Con su gastronomía, ritualidad, festividades, música, juegos y diversas prácticas culturales, el departamento del Beni aporta excepcionales tradiciones y costumbres que, transmitidas de generación en generación, hoy constituyen un valioso espacio de encuentro identitario para el Beni y Bolivia.

2.3. Especialidades

En esta versión se establecen dos especialidades para la presentación de las obras:

1. Obras bidimensionales, con tres categorías: pintura, dibujo y repujado.
2. Obras tridimensionales, con dos categorías: escultura y cerámica.

2.3.1. Obras bidimensionales

- Pintura: Se considerarán obras en las técnicas de óleo, acuarela, témpera, pastel, acrílico y técnicas mixtas.
- Dibujo: Se considerarán obras en las técnicas de lápiz, tinta, carboncillo, sanguina, sepia, grafito y técnicas mixtas.
- Repujado: Se considerarán obras en las técnicas de repujado en cuero, repujado en aluminio y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para pintura, dibujo y repujado:

- La dimensión de las obras de pintura, dibujo y repujado no deberá ser mayor a 1 metro ni menor a 40 centímetros, sin enmarcado y en cualquiera de sus lados.

2.3.2. Obras tridimensionales

- Escultura: Se considerarán obras talladas en madera, piedra, metal, resina, técnicas mixtas, entre otras.
- Cerámica: Se podrá presentar obras realizadas en arcilla, modelado, alfarería y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para escultura y cerámica:

- La dimensión de las obras de escultura no podrá ser menor a 30 centímetros. No se tomará en cuenta la base.
- La dimensión de las obras de cerámica deberá tener minimamente 20 centímetros en cualquiera de sus lados. No se tomará en cuenta la base.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. OBRAS

- Las y los participantes podrán presentar dos obras como máximo, pero en dos diferentes especialidades.
- **Solamente se aceptarán obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, y que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.**
- No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época. En caso de violar esta disposición, el o la participante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de todas sus condiciones.

Sobre la presentación de las obras

- Las obras deben estar debidamente enmarcadas y listas para su exposición.
- No se admitirán obras cuyos marcos, bases u otros elementos no se encuentren armados firmemente y realizados con materiales resistentes, o que se encuentren frescos.

- No se aceptarán obras que evidencien rajaduras o que hayan sido restauradas.
- Las obras deberán incluir con claridad (al reverso, en la base u otro espacio) los siguientes datos:

Título de la obra:.....
 Seudónimo:
 Especialidad:
 Categoría:
 Dimensiones:

- Adjunto a la obra, presentar un sobre cerrado con una fotocopia de la cédula de identidad de la o el participante y una nota con los siguientes datos:

Nombre completo:.....
 Celular:.....
 Teléfono:.....
 Dirección:.....
 Edad:.....

Las obras que no cumplan con la forma de presentación y los requisitos mencionados serán descalificadas.

3.2. PLAZOS Y RECEPCIÓN

Las obras deberán ser presentadas en la Galería de Artes Juan Carlos Aguirre Muñoz del Instituto Universitario de Artes de la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián”, ubicada en el Campus Hernán Melgar Justiniano, final Av. Japón, Trinidad. De lunes a viernes en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00, hasta el 31 de mayo impostergablemente. El 31 de mayo se atenderá de 08:00 a 15:00 horas.

3.3. OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, a través del Centro de la Revolución Cultural, para su promoción y difusión, en el marco del fomento a la productividad cultural y la creación artística.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas una vez concluida la exposición de la Convocatoria, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Vencido este plazo, los organizadores no se hacen responsables por daños o pérdidas de estas obras.

DETALLE	CANTIDAD	MONTO (en bolivianos)	
Fomento mejor obra	1	5.000	Cinco mil 00/100 bolivianos
Fomento Dibujo	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Pintura	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Repujado	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Escultura	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Cerámica	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos

Nota: A cada fomento se le realizará la retención de impuestos de ley correspondiente al 16%.

3.4. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará compuesto por reconocidas personalidades del área artística y cultural:

- Dos personalidades vinculadas a la actividad plástica del ámbito local.
- Un o una representante de la Asociación de Artistas Plásticos de Beni.
- Dos veedores del sector cultural, sin voz ni voto (opcional).

El jurado calificador tendrá las siguientes facultades en el marco de la Convocatoria:

- Seleccionar las mejores obras.
- Emitir observaciones y recomendaciones.

El fallo del jurado será inapelable y público.

El jurado NO PODRÁ DECLARAR DESIERTO el fomento en ninguna de las especialidades señaladas en la Convocatoria.

En caso de que no exista participación en alguna de las categorías que determina la convocatoria, o que las obras presentadas en las categorías no cumplan los criterios mínimos exigidos en la convocatoria y considerados en el proceso de evaluación, el jurado calificador, a fin de no declarar desierto el fomento en las distintas especialidades, podrá seleccionar la segunda mejor obra de otra categoría para asignarle el fomento correspondiente.

3.5. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

- Todas las obras presentadas a la Convocatoria serán expuestas de forma pública.
- El anuncio público de las obras seleccionadas se realizará en la inauguración de la exposición, en Trinidad.

El proyecto Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia 2023 permite que diversas y diversos jóvenes de Bolivia tengan espacios y oportunidades para exponer sus obras, interactuar con otros artistas y encontrarse con el público. Con la presente Convocatoria, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), a través del Centro de la Revolución Cultural (CRC), busca fortalecer el talento de las y los jóvenes y fomentar la creación artística en distintas disciplinas, a partir de la promoción y difusión de sus obras, así como de la adquisición de las obras seleccionadas en la Convocatoria.



El Centro de la Revolución Cultural (CRC) es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Centro de la Revolución Cultural (CRC)
Facebook: @centrodelaevolucioncultural
Twitter: @CentrodelaRevo
Instagram: @fcbcb.crc

Información:
CRC: 73032811
Instituto Universitario de Artes de la Universidad
Autónoma del Beni "José Ballivián": 77848332

Fundación Cultural del Banco Central de
Bolivia
Calle Fernando Guachalla N°476
(Zona Sopocachi, La Paz Bolivia)
Telf. (591) 2-2424148
Marzo del 2023

www.fundacionculturalbcb.gob.bo
fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo